



HISTÓRICA LA APROBACIÓN DE LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL 2014.



**Lic. Fidel
Arteaga Solorio**

Originario de México, D. F., es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad del Valle de México; cuenta con la Especialidad en Derecho Electoral, Diplomado en Derecho Penal y Diplomado en Criminalística.

Militante del Partido Revolucionario Institucional desde el año de 1979, partido con el que ha participado en nueve Procesos Electorales, tanto Federales, Estatales y Municipales y donde ha ocupado diversos cargos como: Miembro del equipo de Campaña del Candidato del PRI Lic. Jesús Murillo Karam en 1993 a la Gubernatura por el Estado de Hidalgo, Participante activo en la Campaña del Candidato del PRI a Diputado por el Distrito II Federal en 2009, del Estado de Aguascalientes.

Designado por el PRI como Abogado de la Defensa Jurídica del voto en el Proceso Electoral Federal del 2009 en Aguascalientes.

Participante activo de Asuntos Jurídicos en el Proceso Electoral de la campaña 2009.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Distrito XII Local del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en el Proceso Electoral Local del 2009-2010.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Distrito II Federal en el Proceso Electoral Federal de 2011-2012.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en el Proceso Electoral Local de 2012-2013.

(Febrero 2013 - hasta la fecha).

Secretario Técnico de Procesos Internos de la C.N.O.P. en Aguascalientes. (Octubre 2012 - 2014)

Titular del Órgano de Enlace de Transparencia del C.D.E. del PRI en Aguascalientes.

(Noviembre 2012 - a la fecha)

Subsecretario de Acción Electoral y encargado de Asuntos Jurídicos del Partido Revolucionario Institucional en Aguascalientes.

(Diciembre 2012 - a la fecha).

En este sexenio en el que el Poder Ejecutivo está encabezado por el C. Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, indudablemente tendrá que pasar a la historia, en donde la democracia se ve más fortalecida con la serie de reformas estructurales que en la Cámara Baja y en la Cámara Alta, se han venido aprobando, con el objetivo de afianzar nuestra democracia, dentro de las cuales forma parte integral y con la misma importancia de todas. Tal es el caso del tema que me gustaría abordar, y del cual comentaré algunas apreciaciones y beneficios, es el referente al Político Electoral.

Congratulados los Priistas de Aguascalientes en el contexto de la nueva Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que como es sabido establece las disposiciones aplicables y distribuye competencias entre la Federación y las Entidades Federativas en materia de Partidos Políticos Nacionales y Locales, Órganos Electorales, Procesos Electorales y Delitos Electorales entre otros.

Los aspectos más sobresalientes son los de las Candidaturas Independientes, la Jornada Electoral el primer domingo de junio, modificación de fechas de toma de posesión para Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, también establece la concurrencia de la Elección de Diputados Locales con la Elección Federal intermedia para que se celebre a partir del mes de Junio de 2021.

Es de llamar la atención el planteamiento de la reelección de Senadores y Diputados, el primero hasta por dos periodos y el segundo hasta por cuatro periodos consecutivos en los Congresos Legislativos, hasta un máximo de 12 años de manera consecutiva, observa la integración, autonomía, facultades y funcionamiento del Organismo Público Local Electoral y del Órgano Jurisdiccional Local en materia Electoral, en términos de nuestra Carta Magna.

Es transparente la transformación de las reglas, desde la estructura y facultades del Instituto Nacional Electoral, la designación de Consejeros Electorales de Organismos Electorales Locales y sus facultades, la designación de Magistrados de Tribunales Electorales Locales, organización electoral, financiamiento público, fiscalización, las candidaturas independientes, propaganda electoral, el voto de los mexicanos en el extranjero, los procedimientos sancionadores, la democracia dentro de los Partidos Políticos, derechos de los Partidos Políticos, estructura y atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, medios de impugnación en materia electoral, entre otros.

Como dato destacado complementario, dentro de la Reforma Político Electoral, comento que al Reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (publicada el 10 de febrero de 2014), la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (decreto publicado el 23 de mayo de 2014), la Ley General de Partidos Políticos (decreto publicado el 23 de mayo de 2014), la Ley General en Materia de Delitos Electorales (decreto publicado el 23 de mayo de 2014) y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (decreto publicado el 23 de mayo de 2014), es claro que se afirma el fortalecimiento de la vida democrática en nuestro país.

- Hay nuevas reglas en el Sistema Electoral.
- Hay un nuevo modelo a seguir.
- Hay una estandarización de las reglas de los Procesos Electorales Federales y Locales.
- Hay un Instituto Nacional Electoral (I.N.E.).
- Hay ya, once Consejeros Electorales, con el mismo método de selección actual, sólo que habrá un procedimiento que prevé la evaluación, a cargo del Comité Técnico y que con dos terceras partes de los miembros presentes, los elegirá la Cámara de Diputados como Mayoría Calificada.
- Hay Candidaturas Independientes.
- El I.N.E., organizará principalmente las elecciones Federales.
- El I.N.E. tendrá coordinación con los Órganos Estatales, para las elecciones Locales.
- El I.N.E. podrá organizar contiendas en los Estados a petición de una entidad.
- El I.N.E. podrá atraer las contiendas cuando considere que pueda haber inequidad en la misma.
- Se adelanta del 1º de diciembre al 1º de octubre la toma de protesta del Presidente de la República.



En fin, en las 56 iniciativas en materia político electoral, existen estos y más cambios que definitivamente son, sin vacilación alguna el parteaguas de la modernización de la nueva política electoral.

Como colofón, comento que la reforma que se hizo en materia político electoral, su implementación y el de las leyes secundarias están caminando, esperando resultados que se verán muy pronto para el beneficio de todos los mexicanos, y como dirigentes, militantes y ciudadanos debemos estar atentos a la real aplicación de los mecanismos de participación institucional, así como una inexorable vigilancia, evaluación y seguimiento del trabajo que se realice aplicando estas, esperando encontrar en las reformas político electorales que bien, y atinadamente tuvo nuestro Señor Presidente de la República el C. Lic. Enrique Peña Nieto, apoyar en un principio como iniciativa de Ley, hasta concretizarse, para que nos conduzcan sin duda, a imprimir una mayor calidad de la democracia en nuestro País.